



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

GRUPO PARLAMENTARIO PRD



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E:**

Quien subscribe, **NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 100 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, el presente punto de acuerdo:

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS ESTE 26 DE SEPTIEMBRE, A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS PERMANENTES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS PRINCIPALMENTE ENTRE JÓVENES, CONSOLIDAR REGISTROS CONFIABLES Y ACCESIBLES DE DONADORES Y PROMOVER MECANISMOS ÁGILES QUE FACILITEN EL PROCESO TANTO PARA LAS PERSONAS DONANTES COMO PARA QUIENES ESPERAN UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE VIDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, al 30 de julio del 2025, 19 mil 121 personas se encontraban a la espera de un trasplante de órgano, de acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes, de acuerdo con las estadísticas el trasplante de riñón ocupa el primer lugar en la lista de espera, con 16 mil 445



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

GRUPO PARLAMENTARIO PRD



III LEGISLATURA

receptores a la espera, seguido del trasplante de córnea con 2 mil 410 personas a la espera, el tercer sitio lo ocupa el trasplante de hígado con 225 receptores a la espera, seguido del trasplante de corazón con 21 personas a la espera, posteriormente el trasplante de hígado-riñón con

9 personas a la espera, después el trasplante de riñón-páncreas con 6 personas a la espera, el trasplante de páncreas con 2 receptores a la espera, mientras que los tres últimos sitios en dicha lista de espera son 1 trasplante de corazón-pulmón, 1 trasplante de pulmón y un trasplante de corazón-riñón.

Como podemos observar la lista de espera de un trasplante llega a las casi 20 mil personas que requieren de una segunda oportunidad de vida, sin embargo, en nuestro país, la cultura de donación de órganos aún no alcanza los niveles esperados para alcanzar la suficiencia de órganos disponibles derivado de diversos factores.

Por principio la pandemia de Covid-19, representó un declive significativo en la donación de órganos, de acuerdo con especialistas de la Universidad Autónoma de México, este factor se atribuyó a la reconversión de hospitales en diversas partes del mundo, por lo que las personas tuvieron que abandonar sus tratamientos, por ejemplo, en 2022, los trasplantes realizados en México fueron 6 mil 67, una cifra baja si tomamos en cuenta que la lista de espera actual es de 20 mil personas y aunque en años posteriores la cifra se ubicó en 25 trasplantes por millón de habitantes, aún no representa un avance significativo, si tomamos en cuenta que países como España, Estados Unidos y Canadá, están por arriba de 100 trasplantes por millón de habitantes.

Es preciso mencionar que un factor primordial que impide la donación cadavérica, que es la menos recurrente en México, es la falta de información, la gente aún tiene muchas dudas y temor sobre estos procedimientos, de ahí la importancia de impulsar campañas de información constantes para sensibilizar a la población sobre la importancia de la donación de órganos y las ventajas que estos procedimientos representan para salvar vidas.





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

GRUPO PARLAMENTARIO PRD



De acuerdo con especialistas de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), un solo paciente cuando muere puede beneficiar hasta a siete personas, para ello es importante que la persona antes de

fallecer tenga la voluntad de donar sus órganos y de preferencia cuente con una tarjeta de donador ante el Registro Nacional de Trasplantes.

Es necesario tomar en cuenta también los múltiples beneficios que representa este acto altruista:

- Salvar la vida de las personas
- Mejorar la calidad de vida de pacientes en espera de un trasplante
- Mayor esperanza de vida para los receptores de órganos
- Reducción de la dependencia de tratamientos médicos
- Mejora la salud mental y emocional del receptor
- Contribuye a la investigación médica
- La práctica de trasplantes fomenta la creación y desarrollo de programas de donación de órganos

PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

De acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), cada día mueren en México 20 personas en espera de un trasplante, además cada 10 minutos alguien se suma a la lista en espera de un órgano o tejido.

Las estadísticas son contundentes, es preciso concienciar entre la población sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos y el impacto positivo que tiene este acto altruista entre los receptores, es por ello, que desde temprana edad debemos informar a los jóvenes y adolescentes sobre la donación de órganos y tejidos, para que ellos



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

GRUPO PARLAMENTARIO PRD



III LEGISLATURA

tomen una decisión informada y/o extiendan sus conocimientos sobre el tema al núcleo familiar.

Recordemos que regalar vida después de la vida es posible, en ese sentido, tenemos la obligación de redoblar esfuerzos en materia de difusión sobre estos procedimientos.

CONSTITUCIONALIDAD Y/O CONVENCIONALIDAD LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Toda vez que la promovente remite el espíritu de la iniciativa a la mejora de la garantía y observancia del derecho a la salud, el bienestar y a la mejora de la calidad de vida de los pacientes en espera de un trasplante, es preciso partir del artículo 19 de la Ley de Salud de la Ciudad de México sobre las atribuciones del Gobierno a través de la Secretaría de salud, para sustentar la referencia de la promovente.

Ley de Salud de la Ciudad de México

Artículo 19º

En las materias de salubridad general y atendiendo lo dispuesto por la Ley General, el Gobierno, a través de la Secretaría, tiene las siguientes atribuciones:

1. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de servicio de salud en materia de:
a-t....
u) El desarrollo de programas de salud en materia de donación y trasplantes de órganos;





III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

GRUPO PARLAMENTARIO PRD



III LEGISLATURA

Ley de Salud de la Ciudad de México

Capítulo XXVI

Donación y Trasplantes



Artículo 141.

La cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes. La Secretaría promoverá con las

Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, los poderes legislativo y judicial, así como los órganos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

La Secretaría empleará el formato establecido por el Centro Nacional de Trasplantes como documento público en el que la ciudadanía podrá manifestar su consentimiento expreso para ser donadores de órganos y tejidos.

La Secretaría empleará el formato establecido por el Centro Nacional de Trasplantes como documento público en el que los ciudadanos podrán revocar su consentimiento expreso para ser donadores de órganos y tejidos, lo anterior, en relación con lo establecido por el artículo 138 de la presente Ley.

La Secretaría en coordinación con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades que integran la administración pública de la Ciudad de México, así como los órganos de gobierno y autónomos, establecerá mecanismos para que en la realización de trámites públicos y la obtención de documentos oficiales se fomente la cultura de la donación y que a su vez, la ciudadanía mediante el formato



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

GRUPO PARLAMENTARIO PRD



correspondiente manifieste expresamente si desean ser donadores de órganos y tejidos.

La secretaría en coordinación con el Órgano gubernamental que tenga por objeto diseñar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, así como la mejora regulatoria y simplificación administrativa del Gobierno de la Ciudad de México establecerá mecanismos para que en la realización de trámites públicos y la obtención de documentos.

Ley de Salud de la Ciudad de México

Artículo 142.

La Secretaría será la autoridad responsable de la donación y procuración de órganos en la Ciudad, para lo cual contará con las siguientes atribuciones:

I – IV

V) Proponer a las autoridades competentes, políticas, estrategias y acciones en materia de donación y trasplantes, incluyendo aquellas relacionadas con los ámbitos de investigación, difusión, promoción de una cultura de donación de órganos y tejidos, colaboración interinstitucional, formación, capacitación y especialización médica, así como de evaluación y control, entre otras;

VI) Fomentar la promoción y difusión de la cultura de donación de órganos y tejidos en la voluntad anticipada;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

GRUPO PARLAMENTARIO PRD



CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que de acuerdo con la Ley de Salud de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud local, tiene dentro de sus atribuciones el desarrollo de programas de salud en materia de donación y trasplante de órganos, en ese sentido, es preciso dichos programas tengan una difusión permanente a fin de incentivar la cultura de la donación de órganos.

SEGUNDO. – Que la Ley de Salud de la Ciudad de México establece que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, posee dentro de sus atribuciones, Proponer a las autoridades competentes, políticas, estrategias y acciones en materia de donación y trasplantes, incluyendo aquellas relacionadas con los ámbitos de investigación, difusión, promoción de una cultura de donación de órganos y tejidos, colaboración interinstitucional, formación, capacitación y especialización médica, así como de evaluación y control, entre otras; en ese sentido es preciso que la atención de este punto de acuerdo para garantizar la implementación de campañas informativas permanentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración, la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

GRUPO PARLAMENTARIO PRD



PUNTO DE ACUERDO

Ú N I C O: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS ESTE 26 DE SEPTIEMBRE, A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS PERMANENTES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS PRINCIPALMENTE ENTRE JÓVENES, CONSOLIDAR REGISTROS CONFIABLES Y ACCESIBLES DE DONADORES Y PROMOVER MECANISMOS ÁGILES QUE FACILITEN EL PROCESO TANTO PARA LAS PERSONAS DONANTES COMO PARA QUIENES ESPERAN UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE VIDA.

Dado en Palacio Legislativo de Onceles y Allende, Ciudad de México, a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras

**Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Coordinadora**



Certificado de firma

24/09/2025 13:59

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68D44CDC08B6DE4B685B92BB

Nombre: Nora Del Carmen Barbara Arias Contreras

Nombre y extensión: PA DONACION DE ORGANOS RESOLUTIVO FINAL OK.pdf

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Descripción:

Correo electrónico: barbara.arias@congresocdmx.gob.mx

Cantidad de páginas: 8

Teléfono:

Estado: Firmado

Dirección IP: 187.142.227.172

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

5a1a646384cb8e3891371aa21bd884de6ec1c81f8b6f20fb2e0674691500795c

Fecha y hora de emisión

Huella digital del contenido del documento firmado:

ed8d021d8dc6d3ac3a1bd30c2c9317e7709e4d67c9b6c4fbe336177bdea9cbad

(America/Mexico_City):

24/09/2025 13:56

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

24/09/2025 19:59:01 UTC (24/09/2025 13:59:01 Hora local de la Ciudad de México)

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Nombre y extensión:

0dfa3ecd-46e8-4584-ac48-b8477d1c77ad.cons

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Huella digital contenida en la constancia:

ed8d021d8dc6d3ac3a1bd30c2c9317e7709e4d67c9b6c4fbe336177bdea9cbad

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68D44D80E119233F3719BE3D

Enviado: 24/09/2025

Derecho

IP: 187.142.227.172

13:57:39

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: barbara.arias@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras

13:58:51

Visto: 24/09/2025 13:58:57

Confirmado:

24/09/2025 13:58:57.3

Firmado:

24/09/2025 13:58:57.301

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:

<https://app.con-certeza.mx/constancia/0dfa3ecd-46e8-4584-ac48-b8477d1c77ad>